



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° _____/19857-

CALBUCO, 28 AGO 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 4270 del 15-06-2006, el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 371 Orden N° _____ por valor de \$ 25.000. _____
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 30-08-2012.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) MAURICIO ALEJANDRO

NAVARRETE HENRIQUEZ, C.I. N° _____

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADELANTO

DEL PASAJE VILLARROEL, DEL SECTOR DE SAN RAFAEL -DE ESTA COMUNA, RUT, 85650550.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en:

BABE POPULAR.

en el local SEDE SOCIAL DEL CLUB DEPORTIVO JOSE MIGUEL CARRERA.

ubicado CALLE A. VARAS S/N°

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 01, hasta 03.00 horas del día DOMINGO 02, de SEPTIEMBRE de 2012.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



DE CARABINEROS DE CALBUCO.

SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



Secretario